AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
LICITACION PUBLICA N.º LP-001-2026

La Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos - Meta, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-001-2026**, para seleccionar mediante la modalidad de Licitación Pública, el siguiente objeto:

OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META"

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑERIA Y MAMPOSTERIA

La Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos - Meta, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-001-2026**, a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, o a través del correo electrónico contratacion@sanmartin-meta.gov.co, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma. Así mismo, en Secretaria de Contratación de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 5 N.º 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín para la revisión de documentos físicos

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes. El presente proceso se realizar bajo la Modalidad de Selección: **LICITACION PÚBLICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, a la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Atendiendo los criterios para definir la modalidad a aplicar para el presente contrato, es decir su naturaleza y cuantía, es pertinente advertir que se trata de una LICITACIÓN PUBLICA, para lo cual

se adelantara con el procedimiento que para esta modalidad y la normatividad que regule la materia, así:

a. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
b. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
c. Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
d. Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
e. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
f. Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
g. Demas leyes y decretos que regulan la materia

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y el Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

En consecuencia, el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica, así como el análisis del sector y demás documentos previos que soportan la presente contratación.

En aplicación de dicho marco jurídico en el que la licitación pública se erige como el régimen general para la selección de contratistas del estado, teniendo en cuenta que su valor supera la menor cuantía de la entidad y que no se configura ninguno de los regímenes especiales o excepcionales, resulta imperativo dar aplicación a la modalidad de selección de licitación pública, según las reglas que para esta clase de procesos contienen las normas antes mencionadas, así como las demás normas especiales que regulen la materia.

De acuerdo a lo anterior, atendiendo a la modalidad de Selección, una vez revisado los pliego tipo adoptados por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se identifica que mediante Resolución 539 de 2025 "Por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social", motivo por el cual, procederá a realizarse el presente proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA bajo el procedimiento de PLIEGO TIPO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, utilizando los documentos tipo transversales, y la Matriz de experiencia correspondiente al SECTOR DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.

La Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos - Meta, estima el valor del proceso de selección en **QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 510.400.054,00) MCTE**, Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho, en el marco de las cotizaciones realizadas que soportan el proceso de selección, y que hacen parte del estudio de mercado.

Proceso cuyo objeto se encuentra establecido dentro del plan de desarrollo 2020-2023, y Proceso cuyo objeto se encuentra establecido dentro del Plan de Desarrollo Municipal "*UNIDOS POR SAN MARTIN 2024-2027",* y garantizado a través del siguiente Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal N° BPC-173.37.02/2026-0172 del veintiséis (26) de mayo de 2026, así:

PROYECTO	**MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META**
BPIN N.º	2024506890158
EJE ESTRATÉGICO	BIENESTAR, PROTECCIÓN Y JUSTICIA SOCIAL
EJE SECTORIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
DIMENSIÓN PROGRAMÁTICA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
SECTOR PND	(43) DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	(4301) FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
ACCIÓN	REALIZAR MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
NOMBRE DEL PRODUCTO	(39) PLACA DEPORTIVA MANTENIDAD
CÓDIGO DE PRODUCTO	4301022
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 470.400.056,00) MCTE.

Proceso cuyo objeto se encuentra establecido dentro del Plan de Desarrollo Municipal "*UNIDOS POR SAN MARTIN 2024-2027",* y garantizado a través del siguiente Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal N° BPC-173.37.02/2026-0171 del veintiséis (26) de mayo de 2026, así:

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE GIMNASIOS Y COLISEOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META**
BPIN N.º	202500000038490
EJE ESTRATÉGICO	BIENESTAR, PROTECCIÓN Y JUSTICIA SOCIAL
EJE SECTORIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
DIMENSIÓN PROGRAMÁTICA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
SECTOR PND	(43) DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	(4302) FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS

ACCIÓN	REALIZAR MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (GIMNASIOS DEPORTIVOS)
NOMBRE DEL PRODUCTO	(40) GIMNASIOS MANTENIDOS
CÓDIGO DE PRODUCTO	4302058
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 39.999.998,00) MCTE.

Así mismo, los recursos se encuentran garantizados a través de la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORIA	001	
REFERENCIA	2024506890158	
SECTOR	(43) DEPORTE Y RECREACIÓN	
PROGRAMA	(4301) FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	
CODIGO DANE	54270	
CODIGO DEL PRODUCTO	4301022	
CODIGO META	39	
META PRODUCTO	(39) PLACA DEPORTIVA MANTENIDA	
CODIGO	2.3.ADMC.1.4301.1604.022-2024506890158	
NOMBRE	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
FUENTE	1.2.3.1.18	$ 48.022.748,11
	1.2.4.3.03	$ 97.298.862,00
	1.2.4.3.01	$ 57.178.935,00
	1.3.3.3.19	$ 263.185.029,39
	1.3.3.8.01	$ 4.714.481,50
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 470.400.056,00) MCTE.	

UNIDAD EJECUTORIA	001	
REFERENCIA	202500000038490	
SECTOR	(43) DEPORTE Y RECREACIÓN	
PROGRAMA	(4302) FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	
CODIGO DANE	54270	
CODIGO DEL PRODUCTO	4302058	
CODIGO META	40	
META PRODUCTO	(40) GIMNASIOS MANTENIDOS	
CODIGO	2.3.ADMC.1.4302.1604.058-202500000038490	
NOMBRE	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
FUENTE	1.2.4.3.03	$ 19.999.998,00
	1.3.3.3.19	$ 20.000.000,00
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 39.999.998,00) MCTE.	

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente Proceso de Contratación, su modalidad de selección, el presupuesto estimado y el lugar de ejecución del contrato, la Entidad considera procedente prever en los documentos del proceso la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, siempre que se cumplan los requisitos legales y documentales establecidos en el Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así mismo, considerando que el objeto contractual se ejecutará en el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta, la Entidad podrá limitar la convocatoria, de ser procedente, a Mipyme territoriales con domicilio en el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta o en el Departamento del Meta, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II.

Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

La decisión definitiva sobre la limitación de la convocatoria se adoptará una vez vencido el término previsto para la recepción de solicitudes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y documentales correspondientes. Si procede la limitación, esta será reflejada en el pliego de condiciones definitivo y en el espacio dispuesto por la plataforma SECOP II. En caso de no cumplirse las condiciones exigidas por la normativa aplicable, el Proceso de Contratación no será limitado a Mipyme y podrá participar cualquier interesado.

En atención a que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dentro del umbral previsto por la normativa vigente para la procedencia de la limitación de convocatorias a Mipyme, y considerando que en el municipio de San Martín de los Llanos y su entorno regional existe capacidad empresarial representada por micro, pequeñas y medianas empresas cuyo objeto social y actividad económica guardan relación con la ejecución del objeto contractual, la Entidad estima pertinente prever la aplicación del mecanismo de limitación a Mipyme como instrumento orientado a fomentar su acceso efectivo a la contratación estatal, fortalecer el tejido empresarial local y regional, promover la libre concurrencia en condiciones de igualdad y contribuir al desarrollo económico y la generación de empleo, en consonancia con los propósitos de la Ley 2069 de 2020. En todo caso, la procedencia

de dicha limitación quedará supeditada al cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de San Martín de los Llanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico – Chile	No	No aplica	No aplica	No
Alianza Pacífico – México	No	No aplica	No aplica	No
Alianza Pacífico – Perú	No	No aplica	No aplica	No
Canadá	No	No aplica	No aplica	No
Chile	No	No aplica	No aplica	No
Corea	No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica	No	No aplica	No aplica	No
Estados Unidos	No	No aplica	No aplica	No
Estados AELC	No	No aplica	No aplica	No
México	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte – El Salvador	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte – Guatemala	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte – Honduras	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea	No	No aplica	No aplica	No
Israel	No	No aplica	No aplica	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	No	No aplica	No aplica	No
Comunidad Andina	No	No aplica	No aplica	No

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos definitivos, están los anexos que requiere el proponente

para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad organizacional, y de experiencia, en consecuencia y una vez la propuesta haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes de participación en el presente procesos de selección, se evaluaran utilizando los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones definitivos.

En el presente proceso podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel en aquellos códigos que se establecen en el pliego de condiciones y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el Pliego de condiciones como CONDICIONES HABILITANTES.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	VEINTITRES (23) DE JULIO AL SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM	SECOP II; contratacion@sanmartin-meta.gov.co en San Martín de los Llanos - Meta, en la Carrera 5 N.° 4 - 75 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-001-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 80/93 art. 30 num. 3

		https://www.sanmartin-meta.gov.co/	
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 AM	San Martín de los Llanos - Meta, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	DIEZ (10) DE AGOSTO AL DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 02:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 07:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de	Fecha definida por la Entidad.

		Contratación. www.contratos.gov.co	
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 AM HASTA EL CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE A HASTA LAS 90:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	San Martín de los Llanos - Meta, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	DEL NUEVE (09) AL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DEL NUEVE (09) AL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026	San Martín de los Llanos - Meta, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	DEL NUEVE (09) AL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

La Alcaldía de San Martín de los Llanos, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente proceso de Licitación Pública, a través de la Plataforma de Contratación SECOP II.

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martin de los Llanos – Meta

Yovana Martínez Mora	Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo
Secretario de Contratación	Asesora Jurídica Externa – CPS N.° 001 de 2026
PROYECTO	***REVISO***